

RESOLUCION No. 91.1.1.1. 0744

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A.";

QUE los señores doctor Jaime Vergara Jaramillo y licenciado Santiago Vergara Almeida, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Chanalata Rivera, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0342 de 19 de abril de 1991,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.306 de 23 de abril de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A." por SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.680'000.000,00) con lo que asciende a OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.830'000.000,00), dividido en 83.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura

"MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A."

pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de marzo de 1962 por la cual se constituyó la compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A.", que la hoy llamada "MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

24 ABR. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
EADeB.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 076 del Registro Mercantil tomo 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 24 de ABR de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas